INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 01675, DICIEMBRE 04 DE 2012
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE MANIZALES
Nit 890.805.009-0

RESOLUCIÓN N° 078

"Por medio de la cual se reconoce una cuenta y se ordena su pago"

El rector de la I.E. INSTITUTO TECNICO FRANCISCO JOSE DE CALDAS, en cumplimiento de las responsabilidades que le atribuye el literal 10.16 del artículo 10° de la Ley 715 de 2001 y ,

C O N S I D E R A N D O:

a) Que es deber de la Ordenador del Gasto dar cumplimiento a lo estipulado en las cartillas N° I y II del CIAPEM editadas respectivamente en Noviembre de 2008 y Septiembre de 2009.

b) Que el artículo 2.3.1.6.3.6 del decreto 1075 de mayo 26 de 2015 asigna a los rectores responsabilidades en relación con el Fondo de Servicios Educativos.

c) Que el presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia fue debidamente aprobado y que para la ejecución del gasto, se hace necesario reconocer y ordenar el pago de una cuenta para atender las obligaciones a cargo de la I.E INSTITUTO TECNICO FRANCISCO JOSE DE CALDAS.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago a: $ 1,250,000.00

KAROL FERNANDA MONTOYA DIAZ-ZOOMNOVA

Identificado con NIT: 1053817012-1

Por concepto de:	Prestación de Servicios Profesionales para la instalación, adecuación, capacitación, asesoría, mantenimiento, actualización y soporte de la plataforma o software académico en la web, así como el dominio y hosting de la página web institucional, con el fin de fortalecer la administración, gestión y operación de la Institución Educativa Instituto Técnico Francisco José de Caldas en beneficio de los educandos

ARTICULO SEGUNDO: La suma que se reconoce en el artículo anterior será cancelada por la tesorera de esta Institución Educativa, aplicando los descuentos de ley, con cargo a la cuenta contable:

APROPIACIÓN: SISTEMAS DE INFORMACION ADMINISTRATIVO

RECURSO: SGP

COMPROBANTE DE PAGO: **063**

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Manizales a los 25 días del mes de SEPTIEMBRE 2025

JUAN MANUEL DUSSAN LUBERT
Rector